



Mayor Mike Spano

CITY OF YONKERS

Carlos Moran
Acting Commissioner of Human Resources

DEPARTMENT OF HUMAN RESOURCES
One Larkin Center
Second Floor
Yonkers, NY 10701
Tel. 914.377.6180

**Procedimientos Conciliatorios para Resolver Quejas que Aleguen
Discriminación Basada en Raza, Color, Religión, Origen Nacional, Género (Incluyendo Acoso Sexual),
Orientación Sexual o Discapacidad**

De acuerdo con las leyes federales y estatales y como requiere el Título VI, Título IX de las Enmiendas Educativas del 1972 y la Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973 el Distrito Escolar de Yonkers no discrimina basado en raza, color, religión, género (incluyendo acoso sexual), orientación sexual, o discapacidad en la contratación de empleados y en los programas educativos, servicios o actividades que provee.

Consultas con respecto al cumplimiento de las regulaciones del Título VI y Título IX pueden dirigirse a:
Departamento de Recursos Humanos, One Larkin Center, 2nd Piso, Yonkers, Nueva York 10701, (914) 377-6941.

Consultas con respecto al cumplimiento de las Regulaciones de la Sección 504 pueden dirigirse a: Servicios de Asistencia para Estudiantes y Educación Especial, One Larkin Center, Yonkers, New York 10701 (914) 376-8209.

Procedimientos de Nivel Uno

1. Un estudiante, empleado, padre, candidato en el Distrito Escolar quien desee presentar una reclamación (queja) acerca de una alegación de discriminación basada en raza, color, religión, origen nacional, género (incluyendo acoso sexual) orientación sexual, o discapacidad deberá hacer dicha queja por escrito en el formulario disponible en una las siguientes oficinas en la escuela: la oficina del director, oficina de consejería, en la oficina de la enfermera en todas las escuelas elementales, de enseñanza media y secundaria y la Oficina de Recursos Humanos del Distrito.
2. (Completo) El formulario pueden entregarse al Director/Designado/a si lo desea para investigación inicial o puede ser remitida directamente al Auditor Legal del Distrito.
3. El Auditor Legal o su designado(a) entonces procederá a:
 - a) Investigar, dentro de 15 días las circunstancias de la queja a menos que más tiempo se requiera por buena causa, p. ej. para hablar con testigos para completar la investigación.
 - b) Dará una decisión dentro de 15 días después de haber recibido la queja a menos que se requiera más tiempo por buena causa, p. ej. para hablar con testigos para completar la investigación, y notificar al Demandante.
 - c) Proveer al Demandante con 15 días para reaccionar a la decisión antes que se tome la determinación final.
4. El Demandante entonces tiene la opción de

- a) Aceptar la decisión
○
- b) No estar de acuerdo con la decisión por escrito, dirigido al Auditor Legal.

La falta de respuesta del Demandante se considerará como aceptación de la decisión. En el caso de que el Oficial de Nivel Uno del Distrito (p.ej. Auditor Legal o su designado/a) esté involucrado en la discriminación alegada, el Demandante puede ignorar el Procedimiento de Nivel Uno y proceder directamente al Procedimiento de Nivel Dos.

Procedimientos de Nivel Dos

Después de completar los Procedimientos de Nivel Uno, el Demandante puede instaurar el Procedimiento de Nivel Dos por medio de una solicitud al Auditor Legal.

1. El Auditor Legal solicita al Superintendente de Escuelas que revise la queja.
2. El Superintendente concretará una reunión dentro de 15 días del recibo de la solicitud de revisión a menos que se requiera más tiempo por buena causa p.ej. horarios conflictivos.
3. Los participantes deben ser el Demandante (el demandante puede ser acompañado/a por su padre/madre, tutor, esposo/a, amigo/a); el Auditor Legal puede presentar información pero si no, puede participar activamente en la reunión.
4. El Superintendente hará una decisión dentro de 15 días la cual será inapelable.

Procedimientos Conciliatorios Para Resolver Quejas Alternativos

1. El Demandante puede apelar la decisión dictada iniciando una apelación con:

El Comisionado de Educación del Estado de Nueva York
Departamento de Educación del Estado de Nueva York
Avenida Washington
Albany, New York 12234

2. El Demandante puede también iniciar la apelación con cualquiera o ambas agencias mencionadas abajo. La queja puede hacerse simultáneamente por medio de los canales de esta agencia y los canales mencionados abajo:

- a) Oficina de Derechos Civiles – Oficina de Acción Ejecutiva
Departamento de Educación de los Estados Unidos
32 Old Slip Piso 26
Nueva York, NY. 10005-2500
Teléfono: 646-428-3900
Fax 646-428-8943
TDD: 877-521-2172
Correo Electrónico: OCR.NewYork@ed.gov

- b) División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York
20 Exchange Place 2nd Piso

Nueva York, NY 10005
Teléfono 212-480-2522
888-392-3644

Definiciones:

1. **Queja:** Un asunto conflictivo de discriminación basado en género o discapacidad. El asunto envuelve la violación, interpretación o aplicación de cualquier artículo de de Título VI, Parte 86, Reglas y Regulaciones, Título IX, Enmiendas de Educación Federal del 1972 y/o la Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973. Para iniciar el proceso de queja, se debe hacer una reclamación por escrito al Auditor Legal.
2. **Estudiante:** Cualquier persona matriculada como un estudiante en cualquier escuela y/o programa educacional o vocacional autorizado por el Distrito Escolar.
3. **Empleado:** Cualquier maestro/a, secretaria/o, obrero/a, conserje, administrador u otra persona en el Distrito que reciba compensación por servicios prestados ya sea jornada completa o media jornada.
4. **Padres:** Cualquier padre/madre/guardián de un estudiante de las Escuelas Públicas de Yonkers.
5. **Candidato:** Cualquier persona solicitando empleo en las Escuelas Públicas de Yonkers.
6. **Auditor Legal:** La persona designada por la Junta de Educación del Distrito Escolar para coordinar intento para cumplir con los requisitos del Título VI y el Título IX del Acto Educativo del 1972 y Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973.

Superintendente: El Superintendente de Escuelas o su representante designado/a.

AUDITOR LEGAL DEL TÍTULO VI & TÍTULO IX

Robert Voorheis
Departamento de Recursos Humanos
One Larkin Center 2ndo Piso
Yonkers, Nueva York 10701
Phone: (914) 377-6941
Fax: (914) 376-8106
Robert.Voorheis@yonkersny.gov

o

AUDITOR LEGAL DE LAS REGULACIONES 504

Servicios de Asistencia a los Estudiantes y Educación Especial
One Larkin Center
Yonkers, Nueva York 10701
(914) 376-8209